

DECRETO No.

0143

DE 2015

14 MAY 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador..."

Que mediante oficio del 14 de mayo de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$2.300.000.000, del Centro Gestor 1263 Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Gastos de Funcionamiento, Transferencias Corrientes, rubros "Pensión Nivel Central Beneficio Ordenanza 0376" y "Pensión Beneficencia de Cundinamarca", en razón a que cuentan con recursos disponibles.

Que se hace necesario acreditar recursos por \$2.300.000.000, en el Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGION, PROGRAMA- INTEGRACIÓN REGIONAL-SUBPROGRAMA- REGIONAL- PROYECTO- "APORTES DEL DEPARTAMENTO PARA CAPITALIZAR LA EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANISTICA SAS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, META DE PRODUCTO 499 "Implementar 10 alianzas estratégicas de integración para el desarrollo competitivo de la Región Bogotá Cundinamarca con la perspectiva asociación con otros Departamentos limítrofes en el periodo de Gobierno", PRODUCTO "Empresa Solvente Sostenible", por cuanto la adición de los recursos va a permitir el cumplimiento de los compromisos pactados para la actual vigencia.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	CONCEPTO
296236/15	0997	13/05/15	Proyecto- Aportes del Departamento para capitalizar la empresa Departamental Urbanística SAS Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00133 del 14 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000066438 del 11 de mayo de 2015, por valor de \$9.000.000.000, de los cuales se adicionan en el presente Decreto \$2.300.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 14 de mayo de 2015, en los términos del Inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 14 de mayo de 2015, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 14 de mayo de 2015.

En virtud de lo anterior,





DECRETO No. DE 2015

0143

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contráctese y tráslase la suma de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado Disponibilidad Presupuestal No.7000066438 del 11 de mayo de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	
GR:				INGRESOS REALES	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,300,000,000
GR:1:3-02				Transferencias de Previsión y Seguridad Social	2,300,000,000
GR:1:3-02-10	1.3.1	999999	1-0100	Pensión Nivel Central Beneficio Ordenanza 02/76	2,200,000,000
GR:1:3-02-65	1.3.1	999999	1-0100	Pensión Beneficencia de Cundinamarca	100,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					2,300,000,000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					2,300,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					2,300,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda , con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR - 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
3							OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN.					2,300,000,000
07							PROGRAMA- INTEGRACIÓN REGIONAL					2,300,000,000
				497		Resultado	META DE RESULTADO: UN ESQUEMA ASOCIATIVO CONSTITUIDO INTEGRA RECURSOS Y FORTALECE LA UNIDAD ESPECIAL REGIONAL					
02							SUBPROGRAMA- REGIONAL					2,300,000,000
							PROYECTO- APORTES DEL DEPARTAMENTO PARA CAPITALIZAR LA EMPRESA DEPARTAMENTAL URBANISTICA SAS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					
				499		Producto	META PRODUCTO - Implementar 10 alianzas estratégicas de integración para el desarrollo competitivo de la Región Bogotá, Cundinamarca con la perspectiva asociación con otros Departamentos limítrofes en el periodo de gobierno.	10	ALIANZAS	1	1	2,300,000,000



DECRETO No.

0143

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

GR.3:07-02-499	A.13.1	29623601	1-0100	01	PRODUCTO- Empresa solvente y sostenible				2,300,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN									2,300,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA									2,300,000,000
TOTAL CREDITO									2,300,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

14 MAY 2015

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILCAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

[Signature]
GERMÁN RODRÍGUEZ GIL
Secretario de Planeación (e)

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ- SANDRA ACEVEDO

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2015 TRASLADO PENSIONES- HACIENDA - S. LUZ ANGELA M

[Handwritten signature]

